

Prórroga del ACUERDO SOBRE DISPONIBILIDADES

El Acuerdo sobre Disponibilidades firmado el 30 de Mayo de 2005, por la representación de Capgemini España S.L.U y los representantes legales de los trabajadores de la misma, dice en su artículo

SEGUNDO.- AMBITO TEMPORAL.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y se suscribe con un plazo de vigencia hasta el 28 de febrero de 2007.

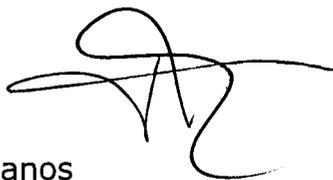
Para 1 de enero de 2007 las partes se comprometen a iniciar el proceso de negociación de las nuevas condiciones de aplicación. Dicho proceso de negociación deberá estar cerrado a fecha 28 de febrero de 2007.

Dentro de las fechas previstas, se han reunido las partes, sin que hasta el momento se haya cerrado el proceso de negociación, por lo que acuerdan prorrogar el Acuerdo en vigor hasta el 16 de Abril de 2007.

En prueba de conformidad, ambas representaciones firman el presente acuerdo.

Alcobendas, 28 de febrero de 2007

Por la Empresa:
Fernando Relinque Eleta
Vicepresidente de Recursos Humanos



Por la Sección Sindical de UGT:
MariCarmen Ruiz Berriguete
Secretaria General



Por la Sección Sindical de COO:
Francisco J. Urdiales Santillana
Secretario General

